



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 006 del 2014

Página 1 de 3

ACUERDO N° 006 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2014”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las consagradas por la Constitución Política de Colombia y en las establecidas en el Artículo 32 de la Ley 136 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y Decreto 185 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O:

Que Mediante Decreto No. 185 del 07 de febrero de 2014, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, se “Fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos y se dictaron disposiciones en materia prestacional.”

Que atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el Municipio se encuentra en Sexta categoría, por lo que se fija el límite máximo salarial mensual del Alcalde en el Decreto 185/2014, es por valor de **TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3´065.963.00)**

Que el Decreto 1390 de 2008, modifica el Decreto 4353 de 2004, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Decreto 1390 reglamenta la relativo a la Bonificación de Dirección para los Alcaldes Municipales, en el Municipio de Sexta Categoría, ... “Una Bonificación equivalente a ocho (08) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagaderas en tres contados iguales en fecha treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año”.

Que los recursos para financiar dicho aumento fueron aprobados por esta corporación a través del acuerdo 013 del 2013, por medio el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Dibulla para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en el artículo 1° con los impuestos para funcionamiento, y artículo 2° con gastos de personal

Que es facultad del honorable Concejo Municipal de Dibulla, ayudar a las Instituciones del Estado en el desarrollo de sus objetivos.

Que en virtud de lo anterior.

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos

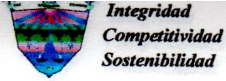


Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 825000600-2

Acuerdo 006 del 2014



CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 825000600-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

Acuerdo 006 del 2014

Página 2 de 3

ACUERDO N° 006 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2014; SE OTORGAN FACULTADES EN LA MATERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Fijar la asignación Salarial mensual de la Alcaldesa Municipal para la vigencia 2014, en el valor de **TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3´065.963.00)** que se cancelaran con cargo al presupuesto municipal de la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO.- El salario del personero del Municipio de Dibulla - La Guajira, acorde con el Artículo Primero del Presente Proyecto de Acuerdo, corresponderá al 100% del salario del señor Alcalde.

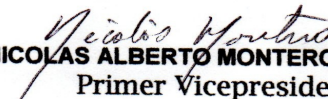
ARTICULO TERCERO.- Fíjese como Bonificación de dirección para la Alcaldesa Municipal la máxima establecida y permitida legalmente, en todo caso téngase en cuenta la permitida en el Decreto 1390 de 2008, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta Obligación no constituye factor para liquidar elementos salariales Y prestaciones.


ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación, sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto de sesiones "CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ" del Concejo Municipal de Dibulla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2014.


MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
 Presidente


NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
 Primer Vicepresidente


LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
 Secretaria General

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com
 Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295

Dibulla es de Todos

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com
 Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295

Dibulla es de Todos



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 825000600-2

Acuerdo 006 del 2014



Integridad
Competitividad
Sostenibilidad
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 825000600-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

Acuerdo 006 del 2014

Página 3 de 3

ACUERDO N° 006 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2014; SE OTORGAN FACULTADES EN LA MATERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el primero el veintiuno (21) de mayo y el segundo el veintisiete (27) de mayo del 2.014.

Ana Elvira Ospino Juliao
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
 Secretaria General.

